

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 18/02/2020 - 11:06:36

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente	2018-23998 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381
Grupo	ADMINISTRACION
Sub Grupo	SOLICITUDES
Tipo	SOLICITUDES VARIAS.
Solicitante	PERTUSATTI BEPPO, MARTÍN ATAHUALPA

Salto, 31 de Mayo de 2018.

Sr. Intendente de Salto.

Dr. Andrés Lima.

Me dirijo a Ud. A los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a la Ley 18.381

Zona Azul (decreto 6.868/2015)

1. Total de lo recaudado hasta el día de la fecha por el concepto Zona Azul
2. Total de libretas vendidas hasta el día de la fecha.
3. Qué valor tiene cada libreta, si hubiera más de un valor discriminar.
4. Que costo tuvo la impresión de libretas hasta el día de la fecha.
5. Cuantas son las personas autorizadas para la compra de las libretas y posterior ventas en Zona Azul.
6. De qué manera se controla la venta a las personas autorizadas.
7. Discriminar los gastos que se tiene por concepto de Zona Azul.
8. A partir de qué mes el Ejecutivo comenzó a implementar el decreto 6868/15.

Sin otro particular lo saluda a Ud. Atentamente.


Martin Pertusatti

Cervantes 2488

091410649

C.I: 3.790.883-5

DPTO GESTION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
RECIBIÓ
FIRMA 
ACLARACION <u>Silvana Alvarez</u>
FECHA <u>30 MAYO 2018</u>
FUNC RECEPTOR  2356

Salto, 27 de junio de 2018.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2018-23998 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la gran complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

- 1º) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.



Lic. **FABIAN BOCHIA RASTELLINO**
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente

Salto, 20 de julio de 2018.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2018-23998 caratulado "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: I) Que en nota de fojas 2, se presenta el Sr. Martín Pertusatti, solicitando información al amparo de la Ley 18.381, referente al decreto de zona azul.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 167 de fecha 27 de junio de 2018, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 7, 8, 10, 11 y 13 consta la información correspondiente.

CONSIDERANDO: I) Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

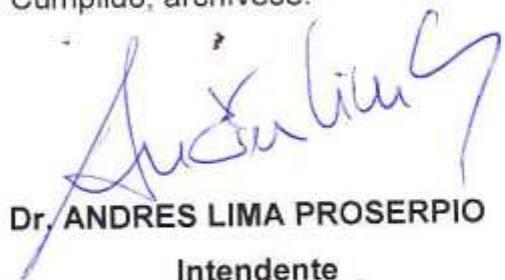
RESUELVE:

1º) Notifíquese al Sr. Martín Pertusatti en el domicilio de fojas 2, la respuesta a la información solicitada, entregándose copia de fojas 7, 8, 10, 11 y 13 de las actuaciones tramitadas en expediente N° 2018-23998.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. **FABIÁN BOCHIA RASTELLINO**
Secretario General



Dr. **ANDRÉS LIMA PROSERPIO**
Intendente